



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Diputación Permanente, se turnó para estudio y dictamen la **Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación de Tamaulipas; que en el ejercicio de sus atribuciones contenidas en la fracción III del artículo 102 de la ley de Educación local y 114 fracción III de la Ley General de Educación, proponga contenidos regionales en los planes y programas, para incorporar la Construcción de una Buena Ciudadanía, mediante la enseñanza y reforzamiento de normas del orden social como el respeto a los adultos mayores, el cuidado del agua, las normas de cortesía, la cultura vial y respeto al peatón, no tirar basura, el respeto a las policías, el cuidado del mobiliario urbano, mantener la higiene personal, responsabilizarnos de nuestros actos, y aquellos conocimientos y prácticas para la sana convivencia, la cohesión social, y la construcción de una buena ciudadanía, con el involucramiento de madres y padres de familia**, promovida por el Diputado Gerardo Peña Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, adhiriéndose los integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, la Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, del Partido Revolucionario Institucional y el Grupo Parlamentario del Partido Morena de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción



GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente procedimiento:

Metodología

- I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la Comisión competente para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso la Diputación Permanente.
- II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.
- III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.
- IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.
- V. En el apartado “**Consideraciones de la Diputación Permanente**”, sus integrantes expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que estas comisiones someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo recientemente concluido, el cuál por disposición legal fue recibido por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

III. Objeto de la acción legislativa

La acción legislativa que nos ocupa, tiene por objeto solicitar a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, para que, en el uso de sus atribuciones para proponer a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, contenidos regionales en los planes y programas, incorporen contenidos de Construcción de una Buena Ciudadanía, así como herramientas para involucrar a los padres en dichas tareas.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial del promovente:

“Nuestro modelo educativo en el país a lo largo de su historia, derivado de diversos factores sociales, ha transitado por modelos, que en ocasiones han reconocido un papel fundamental en ocasiones a los municipios, las Iglesias, los Estados y a la Federación.

Actualmente, la Federación, juega un papel fundamental y protagonista en la construcción de los planes y programas de estudio, que se imparten en la educación obligatoria en todo el territorio nacional, debiendo ceñirse a los fines y criterios de la Educación enmarcados a nivel constitucional.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

En ese sentido sin embargo, nuestro marco legal, en el artículo 23, 113 y 114 de la Ley General de Educación, permite que las entidades federativas, propongan ajustes considerando las visiones regionales y locales, conforme a nuestra realidad y contexto histórico.

Con relación a lo anterior, es de reconocerse que históricamente Tamaulipas, ha sido un territorio en que se ha reconocido y respetado la importancia de la familia en la sociedad, en especial porque como célula de la sociedad y primera escuela de las infancias, brinda enseñanzas importantes para la vida.

Entre los contenidos que aprenden, o debieran aprender en casa, las niñas y niños se encuentran aspectos como el respeto a los adultos mayores, el cuidado del agua, las normas de cortesía, la cultura vial y respeto al peatón, el respeto a las policías, tirar la basura en su lugar, cuidar el mobiliario urbano, mantener la higiene personal, responsabilizarse de nuestros actos, y en suma, diversos saberes, que si bien no son parte de un conocimiento de científico o filosófico, si que son saberes necesarios y útiles para la sana convivencia y la cohesión social, pues permiten conservar el orden social, rechazar la anarquía, y la violencia cotidiana.

No obstante lo anterior, debemos reconocer que la escuela puede también participar en dichas enseñanzas, atendiendo al principio de corresponsabilidad, y contribuir a poner en práctica al interior de las aulas, dichos saberes, reforzando los criterios, y ejemplificando dichas normas del orden social, para que paulatinamente, año con año se refuerce en conjunto al interior de los compañeros de clase su aprendizaje, hasta que lleguen a



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

formar parte, de una sana práctica cotidiana de buenos ciudadanos virtuosos.”

V. Consideraciones de la Diputación Permanente.

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Diputación Permanente, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

La presente acción legislativa, tiene por objeto solicitar a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, para que, en el uso de sus atribuciones proponga contenidos regionales en los planes y programas, incorporen contenidos de Construcción de una Buena Ciudadanía, así como herramientas para involucrar a los padres en dichas tareas.

La promoción de normas de orden social en los planes y programas educativos de Tamaulipas que integren el respeto a los adultos mayores, la cultura del agua y el cuidado del medio ambiente, entre otras acciones, fortalece una ciudadanía responsable, consciente y solidaria, estas acciones permiten prevenir conductas que afectan el equilibrio social y ambiental, por lo que contribuyen a la construcción de comunidades más justas, sostenibles y respetuosas.

En este contexto, la presente iniciativa tiene como propósito reforzar la importancia de dichas acciones como elementos esenciales para la formación cívica y social, fomentando valores escolares que incidan positivamente en la convivencia, el aprovechamiento responsable de los recursos naturales y la protección del entorno, en beneficio del interés colectivo y del desarrollo integral de la sociedad.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

La convivencia armónica en sociedad se sustenta en el respeto a normas de orden social que orientan la conducta de las personas y fortalecen los valores comunitarios. Dichas normas permiten una relación basada en la tolerancia y la solidaridad, además promueven una conciencia colectiva orientada al bienestar común y al desarrollo sostenible.

El respeto a las personas mayores constituye uno de los pilares fundamentales de la cohesión social. Reconocer su experiencia, dignidad y aportaciones fomenta relaciones intergeneracionales basadas en la empatía, la consideración y la responsabilidad social. La pérdida de este respeto debilita el tejido social y genera entornos de exclusión y discriminación, por lo que resulta indispensable impulsar acciones que fortalezcan este valor desde edades tempranas.

Por otro lado, la cultura del agua representa un eje estratégico ante los crecientes desafíos derivados de la escasez, el desperdicio y la contaminación de este recurso vital. Promover el uso responsable y consciente del agua es una obligación social que garantiza su disponibilidad para las generaciones presentes y futuras. La adopción de hábitos adecuados en el consumo cotidiano contribuye de manera directa a la sustentabilidad y a la protección de los ecosistemas.

De igual forma, el respeto y cuidado del medio ambiente es una condición esencial para preservar la biodiversidad, la salud pública y la calidad de vida. Las prácticas cotidianas relacionadas con el manejo de residuos, la conservación de los recursos naturales y la reducción del impacto ambiental requieren de una base normativa y formativa que incentive la participación activa de la ciudadanía.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En los programas escolares de Tamaulipas se promueven valores fundamentales como el respeto, equidad, tolerancia, solidaridad, honestidad, justicia, lealtad, libertad, igualdad, gratitud y responsabilidad, alineados con la Nueva Escuela Mexicana y la Ley de Educación estatal, enfocándose en la dignidad humana, la no violencia, la inclusión, la formación ética, el pensamiento crítico y el cuidado del medio ambiente para construir una sociedad más justa y pacífica, con énfasis en el trabajo colaborativo y el bienestar común.

Como se puede advertir, dentro de los programas escolares que actualmente se aplican en Tamaulipas, estas acciones deben tener un papel fundamental dentro de la formación de las y los estudiantes de nivel básico, por consiguiente, es viable declarar procedente el objeto de la presente acción legislativa.

VI. Conclusión

Finalmente, el asunto en estudio se considera procedente conforme a lo expuesto en el presente, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

P U N T O D E A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO. La legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una atenta solicitud a la Secretaría de Educación de Tamaulipas; para que en el ejercicio de sus atribuciones contenidas en la fracción III del artículo 102 de la ley de Educación local y 114 fracción III de la Ley General de Educación, proponga a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, incorpore contenidos regionales en los planes y programas, para reforzar la construcción de una buena ciudadanía, mediante la enseñanza y fortalecimiento de normas del orden social como el respeto a los adultos mayores, el cuidado del agua, las normas de cortesía, la cultura vial y respeto al peatón, no tirar basura, el respeto a las policías, el cuidado del mobiliario urbano, mantener la higiene personal, responsabilizarnos de nuestros actos, y aquellos conocimientos y prácticas para la sana convivencia, la cohesión social, y la construcción de una buena ciudadanía, con el involucramiento de madres y padres de familia.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

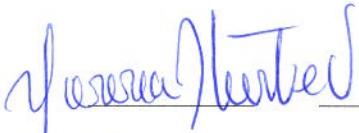
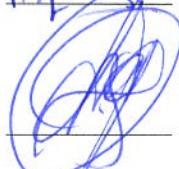
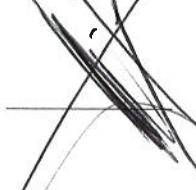
ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase a la autoridad señalada para su atención conducente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los doce días del mes de enero de dos mil veinticinco.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ PRESIDENTA			
DIP. MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES SECRETARIA			
DIP. SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY SECRETARIA			
DIP. ALBERTO MOCTEZUMA CASTILLO VOCAL			
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO VOCAL			
DIP. MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA VOCAL			
DIP. FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN EN EL CUAL La LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, HACE UNA ATENTA SOLICITUD A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS; PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 102 DE LA LEY DE EDUCACIÓN LOCAL Y 114 FRACCIÓN III DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, PROFONDA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL, INCORPORE CONTENIDOS REGIONALES EN LOS PLANES Y PROGRAMAS, PARA REFORZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BUENA CIUDADANÍA, MEDIANTE LA ENSEÑANZA Y FORTALECIMIENTO DE NORMAS DEL ORDEN SOCIAL COMO EL RESPETO A LOS ADULTOS MAYORES, EL CUIDADO DEL AGUA, LAS NORMAS DE CORTESÍA, LA CULTURA VIAL Y RESPETO AL PEATÓN, NO TIRAR BASURA, EL RESPETO A LAS POLICIAS, EL CUIDADO DEL MOBILIARIO URBANO, MANTENER LA HIGIENE PERSONAL, RESPONSABILIZARNOS DE NUESTROS ACTOS, Y AQUELLOS CONOCIMIENTOS Y PRÁCTICAS PARA LA SANA CONVIVENCIA, LA COHESIÓN SOCIAL, Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BUENA CIUDADANÍA, CON EL INVOLUCRAMIENTO DE MADRES Y PADRES DE FAMILIA.